



INFORME DE GESTION 2013

CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

Clara Cristina Ramírez Trujillo

Directora Ejecutiva

MIEMBROS PRINCIPALES JUNTA DIRECTIVA

Felipe Andrés Gil Barrera miembro delegado del Gobernador de
Antioquia

Alejandro Antonio Granda Zapata miembro delegado del Instituto
para el Desarrollo de Antioquia- IDEA

María del Pilar Restrepo Mesa miembro delegada de la Fundación EPM

Juan Guillermo Londoño Representante del Sector Privado

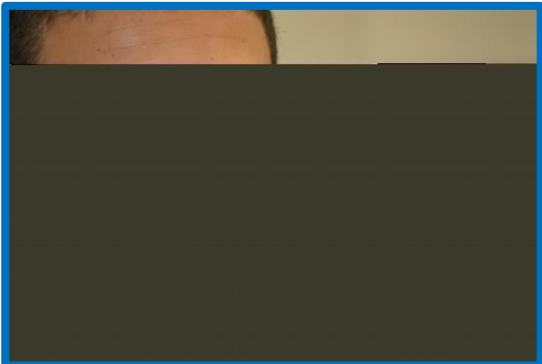
Ana Catalina Ochoa miembro delegada de la Fundación EPM



CONTENIDO

Presentación del informe	3
1. Contexto de la corporación	4-6
2. Gobierno corporativo	7
3. Actividades realizadas en el año 2013	8
4. ¿Para dónde vamos?	9-11
5. Componente financiero	12
Resumen de estados financieros	12
Obligaciones legales y fiscales	13
Presentación Estados financieros	14-15
Informe Revisor Fiscal	16

Presentación del Informe



La Corporación inició su vida legal a finales del año 2013 y fue el resultado de un acuerdo entre la Gobernación de Antioquia, el Municipio de Medellín, a través de la Fundación EPM, y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA. También, contó con el apoyo de la Asamblea Departamental, quien la impulso como una política pública del Departamento.

Este proceso asociativo, en vías de consolidación, ha encontrado su justificación en la convicción compartida por los gobiernos departamental y municipal, de que la única forma de solucionar la inequidad y el bajo desarrollo humano de más del 50% de la población de sus respectivos territorios, es la ampliación de las oportunidades para las generaciones futuras.

La educación, especialmente la del nivel superior, se constituye en un mecanismo excepcional de movilidad social, en tanto posibilita el acceso a mayores ingresos y genera oportunidades de desarrollo individual y colectivo para los hijos de aquellos que acceden a ella.

En su corta vida institucional las actividades de la Corporación se han centrado en la realización de los trámites legales y en la conformación de sus órganos de dirección. También, en la consolidación de un pequeño grupo de trabajo responsable del cumplimiento de las actividades que permitirán el desarrollo de su objeto social.

El presente informe da cuenta del proceso de constitución administrativa, y financiera de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, desde el momento de su creación en octubre 24 de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

CLARA C. RAMÍREZ

Clara Cristina Ramírez Trujillo
Directora Ejecutiva

Contexto General

ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Los planes de Desarrollo del Departamento de Antioquia, del Municipio de Medellín y la Alianza Medellín Antioquia AMA.

Según Ordenanza N° 14 de 2012 la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó el Plan de desarrollo: “Antioquia la más educada”. Por su parte, el Concejo del Municipio de Medellín, según Acuerdo N° 7 de 2012 aprobó el Plan de desarrollo denominado: “Medellín, un hogar para la vida”.

El primero de los planes citado contempla, que para lograr el desarrollo equitativo de las regiones es necesario contar con un recurso humano con alta capacitación para el desarrollo y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos para desarrollar las potencialidades regionales. Para ello cuenta, entre otros programas el titulado “Oportunidades para la Educación Superior”; a través del mismo el Gobierno Departamental busca ofrecer a las distintas subregiones del departamento la posibilidad de acceder al sistema educativo y contar con un recurso humano calificado en las instituciones de mayor calidad en los diversos niveles de la educación postsecundaria -formación para el trabajo, técnica profesional, tecnológica- universitaria. Para tales fines liderará -entre otros-, los proyectos que denominó: (i) **Fondo becas para la educación superior** (ii) Nueva regionalización de instituciones de educación superior y (iii) Fortalecimiento a las instituciones de educación superior.

Por su parte, el segundo de los planes de desarrollo mencionados contempla el Programa: “Medellín a la U”, con el cual se pretende fortalecer el sistema de educación superior de Medellín para garantizar una mayor cobertura bajo criterios de equidad, mejoramiento del nivel de acreditación en alta calidad de los programas ofrecidos por las IES y el de potenciar la vocación tecnológica e investigativa de la ciudad y la región, a través de los siguientes proyectos: (i) Buen tránsito a la Educación superior, (ii) **Financiación para el acceso a la Educación Superior**, (iii) Sinergia del Sistema de Educación Superior y su integración con los proyectos de interés regional con el fin de contribuir con el nuevo modelo de regionalización y el desarrollo de Antioquia.

Los dos programas de gobiernos mencionados, comparten y se fundamentan en los siguientes principios rectores: Acceso, Calidad y Pertinencia, Equidad, Visión sistémica de la educación.

Es convicción común de los gobiernos departamental y municipal que la única forma de solucionar la inequidad y bajo desarrollo humano de más del 50% de la población de sus respectivos territorios, es la ampliación de oportunidades para las generaciones futuras. La educación, especialmente la del nivel superior, se constituye como un mecanismo excepcional de movilidad social, en términos de mayores ingresos, así como de oportunidades de desarrollo individual y colectivo para los hijos de aquellos que acceden a ella.

LA ALIANZA MEDELLÍN-ANTIOQUIA, AMA

El Gobernador de Antioquia y el Alcalde de Medellín, signatarios de la Alianza Medellín- Antioquia –AMA-, definieron como línea estratégica de sus respectivos gobiernos -entre otros aspectos-, apostarle al talento, por considerar que el “talento ha sido nuestra riqueza ancestral: está en todos los rincones de nuestro departamento. La mejor política de desarrollo humano integral y justicia social es crear las condiciones para que este talento se desarrolle sin depender de condiciones sociales ni de ubicación en el territorio. Una característica de Antioquia ha sido la migración permanente hacia Medellín en busca de las oportunidades que nuestra capital con su extraordinario empuje ha ofrecido. Este patrón es no sostenible, queremos la fortaleza de Antioquia en todos los municipios y subregiones. Esta será también la fortaleza de Medellín.

Tenemos que trabajar en forma conjunta para fortalecer la calidad de nuestro sistema educativo a través de todo el Departamento. La permanencia de nuestra población joven en sus regiones depende de la oferta de oportunidades que brindemos en esos lugares. En particular, la capacidad de ofrecer programas de educación superior pertinente y programas de innovación y emprendimiento adaptados a las riquezas de la región. (...)

La política de educación superior que la alianza Medellín Antioquia- AMA- propone consulta los criterios de integralidad con visión de regiones y una forma de financiación que haga viable que un mayor número de estudiantes de escasos recursos económicos del municipio y del Departamento en general accedan a tan fundamental derecho.

En el mes de octubre de 2012 se hace el lanzamiento de éste Programa y se suscribe un convenio marco de asociación entre la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín y la Fundación EPM cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño, la implementación y la

ejecución de la iniciativa que tiene como finalidad el otorgamiento de becas y créditos condonables, en condiciones de equidad para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de la ciudad de Medellín y los municipios de las subregiones de Antioquia, en el marco de la Alianza Medellín Antioquia –AMA–"

En el marco de este convenio se lanza la primera convocatoria del Programa de Becas de la Alianza, que hasta el momento lleva tres convocatorias con un número de 4.600 estudiantes beneficiados en Antioquia.

LA POLÍTICA PÚBLICA QUE SUSTENTA LA CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN.

En el marco de todos los antecedentes anteriores, la Asamblea de Antioquia aprueba la ordenanza N° 01 del 21 de febrero de 2013 en la cual en el artículo primero "autoriza al Gobernador de Antioquia para que conjuntamente con el Alcalde de Medellín y otras entidades públicas y privadas participe en la constitución de una entidad mixta sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 96 de la ley 489 de 1998 para la gerencia de la política de acceso a la educación superior de los estudiantes de escasos recursos económicos que ingresen a programas de las instituciones de educación superior en el Departamento de Antioquia, en consecuencia con lo que al respecto decidan los planes de desarrollo departamental y municipal".

Esta ordenanza se modifica con la N° 44 del 17 de septiembre de 2013, debido a que la Alcaldía de Medellín aplaza su decisión de vincularse a la Corporación por contar con una entidad recién creada, en esta fecha, que dirige y promueve temas de educación superior –SAPIENSA- que en un futuro podrá ser asociada de la Corporación. Entra la Fundación EPM como parte de la Alcaldía de Medellín a hacer parte de esta iniciativa.

De esta manera la ordenanza n° 44 en su artículo primero queda así: "autoriza al Gobernador para que con participación de personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o internacionales, constituya una entidad mixta sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 96 de la ley 489 de 1998 para la gerencia de la política de acceso a la educación superior de los estudiantes de escasos recursos económicos que ingresen a los programas de las instituciones de educación superior del departamento de Antioquia, de conformidad con los planes de desarrollo departamental y municipal".

La Corporación para el Fomento de la Educación Superior se constituye el 24 de octubre del 2013 en Asamblea General de socios y se registra ante la Cámara de Comercio de Medellín el 29 de noviembre del 2013.

Naturaleza jurídica

La Corporación para el Fomento de la Educación Superior es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada de forma indirecta del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.

Asamblea General

La asamblea General, es la máxima autoridad de la Corporación y está conformada por los asociados o miembros.

A la fecha la Asamblea General de la Corporación está integrada por los socios fundadores que son las personas naturales o jurídicas que firmaron el acta de constitución.

Los asociados Fundadores:

- ✓ La Gobernación de Antioquia
- ✓ La Fundación EPM
- ✓ Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA

Junta Directiva

Composición y selección:

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, “la Junta Directiva está integrada por 5 miembros principales designados por la Asamblea General de Socios”. El artículo 26 de los estatutos determina que “los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por periodos de dos años, a partir del año que se hizo la elección, aunque podrán ser libremente reelegidos o removidos por la Asamblea General”. Adicionalmente el artículo 27 señala “que la Junta Directiva se reunirá en la forma ordinaria cada mes, en el día, la hora y el lugar indicado en la convocatoria, y de manera extraordinaria tantas veces cuanto sea necesario para la buena marcha de la Corporación”.

La Junta Directiva está integrada así:

- a. Un delegado del Gobernador de Antioquia
- b. Un delegado del IDEA
- c. Dos delegados de la Fundación EPM.
- d. Un miembro seleccionado por los asociados.

Proceso de formalización y constitución de la Corporación:

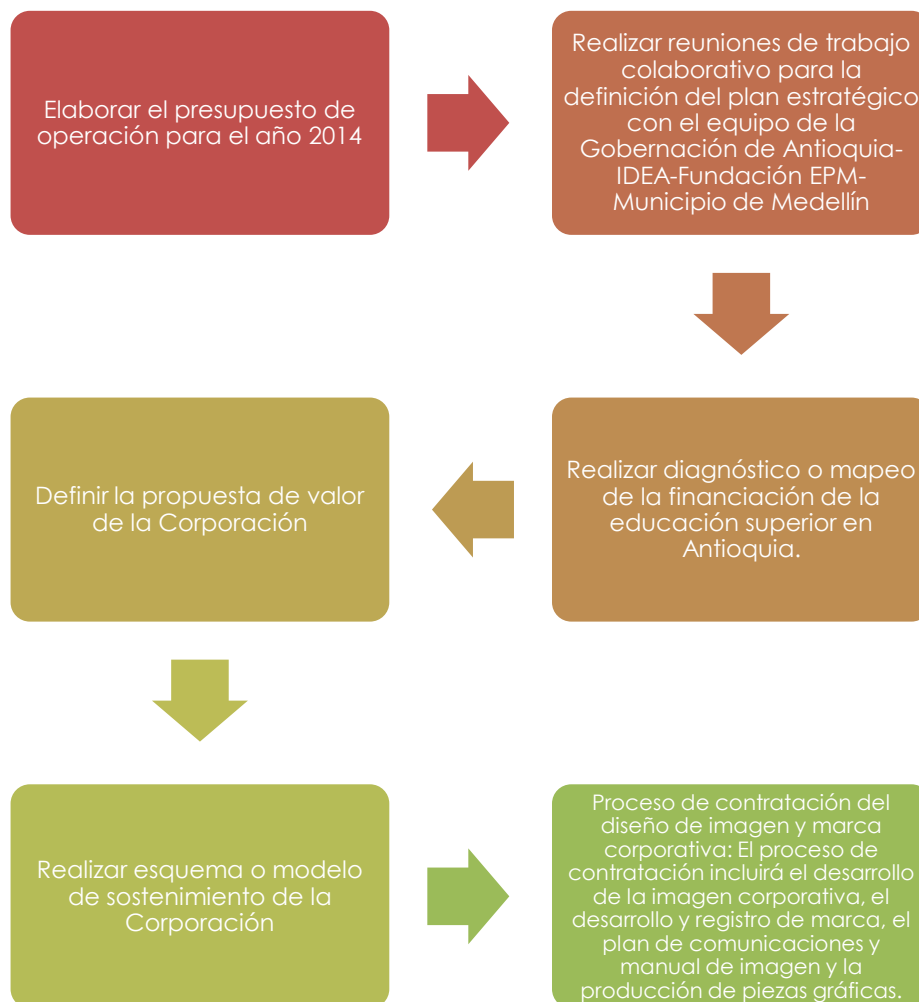
Una vez creada la entidad, en la forma y con las justificaciones que ya fueron expuestas, se dio inicio al proceso de su formalización. Las siguientes actividades dan cuenta de la ruta seguida para constituirla, punto de partida necesario para su existencia legal y para desarrollar su objeto social:

- Reuniones de asesoría, discusión y ajuste de los estatutos de la Corporación.
- Asesoría sobre los procedimientos para la legalización y registro de la Corporación ante la Cámara de Comercio
- Organización y convocatoria de la Asamblea General de socios que tuvo como objetivo principal la aprobación y firma de la constitución de la Corporación y el nombramiento de la Junta Directiva.
- Entrega de documentos para el registro de la Corporación ante Cámara de Comercio.
- Certificado de existencia y representación legal con fecha del 29 de noviembre.
- Registro ante la DIAN
- Apertura de la cuenta de depósito a la vista en el IDEA
- Apertura de cuenta de ahorros en Bancolombia
- Inscripción de libros de asociados y de actas ante la Cámara de Comercio.
- Contratación Directora Ejecutiva y revisor fiscal.

¿Para dónde vamos en el 2014?

Contratación del personal: Se contratará en los dos primeros meses del año el personal que apoyará a la Corporación en los procesos técnicos y administrativos.

Definición del plan estratégico y la estructura organizacional:



Lanzamiento de la Corporación: En el mes de mayo se lanzará la imagen corporativa y la convocatoria 2014-2 de las Becas

Procesos de gestión de convenios: Con el objetivo de liquidar los convenios en administración con el IDEA y sesión del convenio del Fondo Gilberto Echeverri se deben realizar todas las gestiones pertinentes desde la Corporación para asegurar la administración de estos convenios y de la alianza AMA desde el mes de junio de 2014.

Consolidación de los procesos técnicos administrativos y financieros de la Corporación

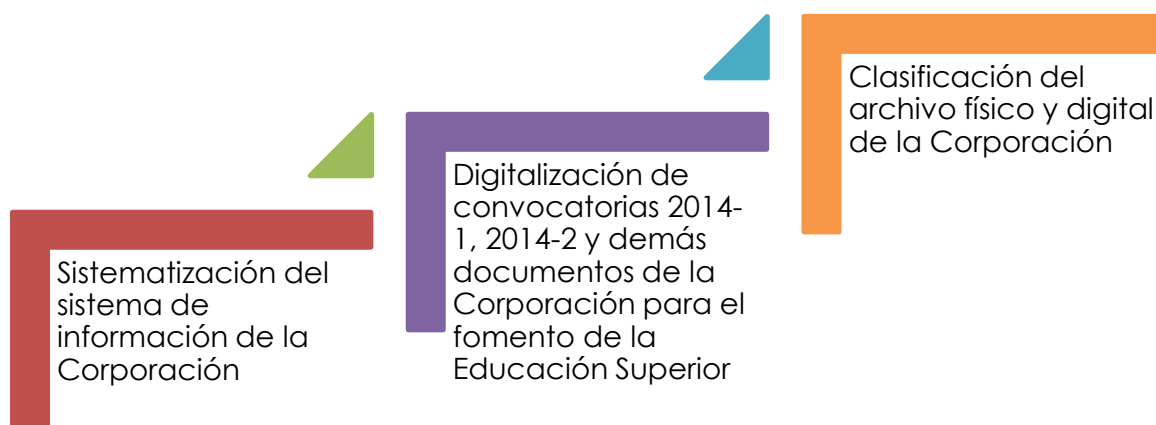
Diseño del modelo de Gestión humana de la Corporación

A pesar de contar con un equipo base, la Corporación debe prepararse para la estructura del equipo de trabajo que tendrá en un futuro y además debe cumplir con ciertas obligaciones generales para funcionar como una organización acorde a la ley, por consiguiente deberá realizar lo siguiente en el tema de gestión humana:

- Implementación del subsistema de ingreso (Análisis y descripción de cargos, definición de perfiles, definición etapas del proceso de selección, definición estructura idónea, análisis de cargas de trabajo)
- Diseño e implementación del subsistema de bienestar y desarrollo (Creación comité de convivencia, nombramiento vigía de salud, diseño del plan de emergencias y evacuación, reglamento de higiene y seguridad, reglamento interno de trabajo, brigadas de salud, actividades para fomentar un buen clima organizacional, inducción, generación de políticas y planes de capacitación y entrenamiento)
- Implementación del subsistema de compensación (Curva salarial, definición de escala salarial)

- Implementación del subsistema de control (Levantamiento de procesos y procedimientos, establecimiento de un modelo de gestión del conocimiento definición de indicadores y evaluaciones de desempeño)

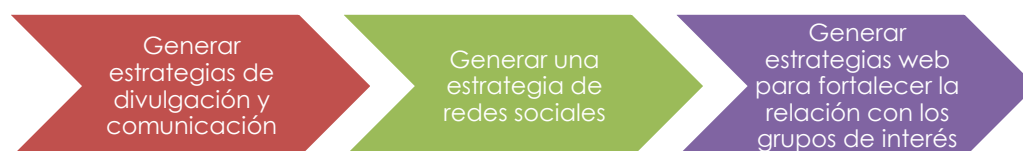
Diseño e implementación modelo de gestión documental:



Gestión de comunicaciones:

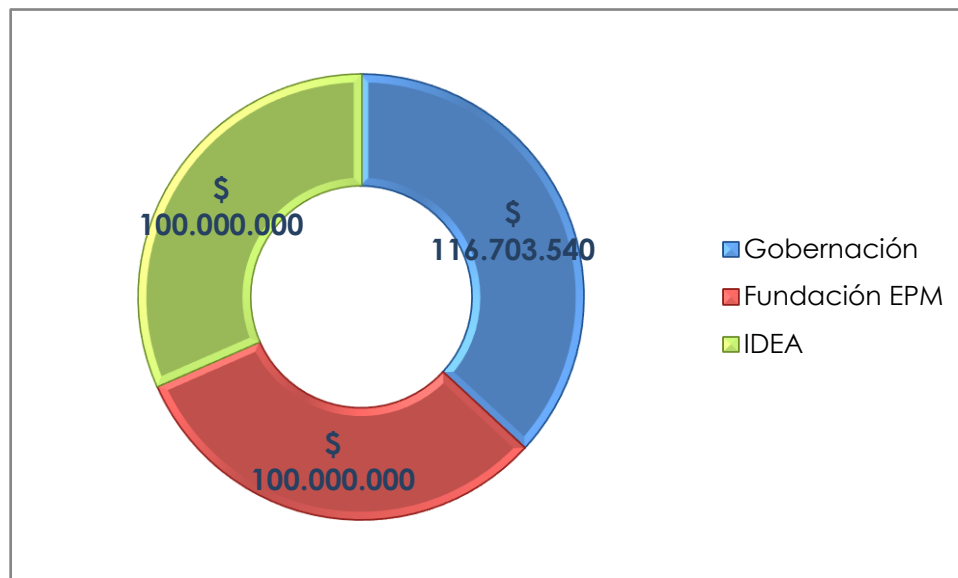
Una de las grandes necesidades de la Corporación para el Fomento de la Educación es consolidar una estrategia de comunicaciones que permita lograr un posicionamiento de la marca, mejorar las relaciones con los distintos públicos, aliados, comunidades y en general grupos de interés.

Para lograr este propósito es necesario:



Componente Financiero

Aportes Patrimoniales



NOTA: Del total de los aportes del IDEA aún están pendientes en una cuenta por cobrar \$ 97.353.700 (Estos aportes los realizaran en el mes de febrero), pues en el mes de diciembre el asociado canceló los gastos pre operativos de registro en Cámara de Comercio equivalentes a \$ 2.646.300

Resumen de los estados financieros a diciembre 31 de 2013

A partir de los resultados de las operaciones registradas a 31 de diciembre de 2013, la información contable quedó conformada así: Activos \$ 325.991.899; Pasivos por \$ 9. 256.950, Patrimonio de \$316.734.950 millones; el resultado del ejercicio de 2013 presenta un excedente de \$ 31.410 (Este excedente corresponde a los rendimientos financieros percibidos por el saldo de la cuenta de ahorros)

Obligaciones legales

Licencias de software

La Corporación no ha adquirido ni actualizado equipos ni software

Obligaciones fiscales

La Corporación no tiene ningún tipo de notificación de agencias gubernamentales con respecto a incumplimiento o desviaciones en las prácticas de información financiera que pudieran tener efecto sobre los estados financieros. La Corporación Para el Fomento de la Educación Superior ha cumplido con todos los aspectos contractuales que podrían tener efecto sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.

Obligaciones parafiscales

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, relativa a los afiliados y a la correspondiente a sus ingresos base, han sido tomadas de los registros y soportes contables y la Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

Estados financieros

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la Corporación se basa en principios de contabilidad aceptados en Colombia.

Propiedad intelectual y derechos de autor

La Corporación para el Fomento de la Educación Superior cumple con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor, de acuerdo con la Ley 603 del 27 de julio de 2000, en concordancia con la Ley 222 de 1995, Artículo 47.